



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA ELECTORAL PROMOVIDA POR **BLADIMIR BENJUMEA MURGAS** CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE **URUMITA (Guajira) – URIEL GUERRA MOLINA, PERIODO 2020 - 2023**, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. **44-001-23-40-000-2019-00189-00**, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL e) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria